



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



C. 4973



S.O. N° 91/22. M.C. N° 94/22. | 1

Sucre, 22 de agosto de 2022
H.C.M. Min. Com. N° 94/22

Señor
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 91 de 22 de agosto de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 84/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 94/22

Adjunto a la presente remitimos a su autoridad, nota de 16 de agosto de 2022 del presidente del Barrio Satélite del Distrito Municipal N° 3 de nuestro municipio, quien adjunta un acta para la realización de la reasignación de uso de suelo y ceder el terreno de área verde y equipamiento al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

En ese entendido en aplicación del Artículo 9 del “Reglamento de Reordenamiento de Áreas Urbanizadas” aprobado por Decreto Municipal N° 78/2021 de 08 de septiembre de 2021, solicitamos a su autoridad emita el instructivo para proceder al reordenamiento de una fracción (concretamente el manzano de la imagen adjunta) del loteamiento denominado “Urbanización Federación de Docentes Universitarios”, aprobado por Resolución del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Sucre Capital de la República de Bolivia N° 242/00, reasignado en el marco de la normativa en vigencia y los procedimientos aplicables al caso, los respectivos usos de suelo, para que el área de equipamiento a ser obtenida permita el emplazamiento de una infraestructura de impacto municipal, considerando además el establecimiento del respectivo área verde que jerarquice la misma.; más aún cuando el terreno es un manzano completo, rodeado de vías vehiculares, que guarda todas las condiciones necesarias, como ser: accesibilidad, servicios básicos, entorno consolidado y existen además varias áreas verdes aprobadas en los loteamientos colindantes, que resguardan se preserve la esencia y planificación del sector.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 91/22. M.C. Nº 94/22. | 2



Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

